



INVITACIÓN ABIERTA No. 008 DE 2021  
EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 008 de 2021, cuyo objeto establece:

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA POR LOTES DE VEHICULOS 0 KM, CORRESPONDIENTES A: LOTE I: 1.1. DOS (2) VEHICULOS, TIPO CAMION CABINADO, DOS PUERTAS, SIN CARROCERÍA. 2.2. DOS (2) CARROCERIAS DE ESTACA PARA LOS VEHICULOS DEL LOTE I. - LOTE II: UNA (1) CAMIONETA 4 X4 DOBLE CABINA CON PLATON."

1. Respecto al Lote I: 1.1. DOS (2) VEHICULOS, TIPO CAMION CABINADO, DOS PUERTAS, SIN CARROCERÍA. 2.2. DOS (2) CARROCERIAS DE ESTACA PARA LOS VEHICULOS DEL LOTE I, comparecieron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	DE	VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO	DE LA (IVA)
PROMACO S.A.S	DIDACOL	860047657-1	\$670.310.000	

Se procede a realizar la evaluación jurídica de los proponentes conforme la lista inscrita en el acta de cierre del proceso,

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE N°01: PRACO DIDACOL S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal	x			El proponente diligencia en debida forma el ANEXO 04.
Documento mediante el cual se Confiere Representación.		x		El oferente no anexa poder otorgado en legal forma en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y



*para avanzar*

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

				en la suscripción del Contrato.
Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica oferente	x			
Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente invitación, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.		x		El oferente aporta Certificado de Registro Mercantil de sucursal Nacional.  Al igual que el Certificado de Existencia y Representación legal de PRACO DIDACOL S.A.S., con fecha de expedición del 30/06/2021, es decir superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso. SUBSANAR.
Autorización expedida por la junta directiva o por el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.			x	
Registro Único Tributario – RUT	x			
Original de la garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del cauca AFIANZADO: El Oferente VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.		x		El proponente aporta Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales Numero 376-47-994000071354 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia la cual no cuenta con la firma del Tomador.  El Comprobante de pago Individual que aporte el oferente no ostenta la calidad de PAGADO. SUBSANAR.



*4P Motivos*  
para avanzar

INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el decreto 1082 de 2015, la misma no será aceptada por la ILC				
Certificado del revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del representante legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses		x		El revisor Fiscal del oferente no certifica el paz y salvo de seguridad social integral y aportes parafiscales de los últimos 6 meses. Conforme a lo solicitado en la Invitación. SUBSANAR.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república de la persona jurídica oferente y de su representante legal	x			El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales donde no reporta sanciones fiscales
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal	x			El proponente adjunta Certificado de antecedentes disciplinarios donde no se evidencian sanciones.
Antecedentes judiciales del representante legal o persona jurídica oferente	x			El proponente adjunta consulta en línea donde no se evidencia que tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal de la persona jurídica oferente	x			El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas
Los demás Anexos de los que trate la Invitación.	x			

**NOTA 1:** El oferente aporta Certificado de Registro Mercantil de sucursal Nacional en la que reposa el poder conferido por escritura pública No. 1539 del 06 de abril de 2011 a la señora Alejandra Natalia Villa Morales, para que en nombre y representación de su representada, ejecute y celebre los actos estipulados dentro del área Geográfica del Departamento del Valle. (Se subraya).



*3* **Motivos**  
para avanzar

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

No estando facultada para presentar su oferta ante la Industria Licorera del Cauca, incumpliendo lo estipulado en el artículo **“3.3.4. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN.”** De la Invitación Abierta 008 de 2021.

*“Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.*

*El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Industria Licorera del Cauca en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la comunicación de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.”*

**CONCLUSIÓN:** El proponente No. 01, PRACO DIDACOL S.A.S. NO CUMPLE jurídicamente con todos los requisitos de la invitación.

**2. LOTE II: UNA (1) CAMIONETA 4 X4 DOBLE CABINA CON PLATON.** NO compareció ningún oferente.

Firma por parte del Comité evaluador:



**JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ**  
Profesional División Jurídica